



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

6533

Aprobación inicial del Reglamento del Pleno Infantil y Juvenil Municipal del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja – Expediente n.º 618/2024

Habiendo sido aprobado inicialmente el Reglamento del Pleno Infantil y Juvenil Municipal del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja celebrada el 4 de junio de 2024; de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a un período de información pública y audiencia de los interesados, donde los interesados podrán consultar el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días.

En caso de no producirse reclamaciones, la modificación del Reglamento se entenderá aprobado definitivamente.

Sant Joan de Labritja, *(firmado electrónicamente: 2 de julio de 2024)*

La alcaldesa

María Tania Marí Marí

